

Propone igualmente la Comision q.^a el reparto entre los vecinos del extra radio se haga para cada Diputacion por los Alcaldes y una Comision de Contribuyentes debiendo incluirse a aquellos en el que se forme para la Ciudad, y que para facilitar la realizacion de lo espuesto pudiese autorizarse competentemente al Sr. Alcalde con el fin de hacer la distribucion del cupo entre todas las parroquias y Diputaciones rurales y para que redacte las condiciones que hayan de normar los conciertos o el arriendo, señalar los plazos dentro de los cuales han de tener lugar las subastas, asi como tambien para el nombramiento de la Junta repartidora en el caso de tener que acudir al reparcimiento, sujetandon en todo a la instr.^{ta} del radio.

Se aprobaron dichas bases y q.^a se sometan a la aprobacion de la admon. economica.

Abierta discusion sobre lo propuesto y no habiendo opinion fija ni la palabra en contra quedó asi acordado una vez pimentado por la Junta.

Ultimamente se acordó de conformidad con lo dispuesto en el art.^o de la Instr.^{ta} que despues de intentados los conciertos y el arrendamiento se someta este acuerdo a la aprobacion de la admon. economica de la provincia.

Y con esto se dio por terminada la sesion que firmaron los Sres. Presidente e